

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba. Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2018-257 informando que en la presente actuación se encuentra pendiente de notificar a demandada Propiedad Horizontal y a las personas naturales. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ

IXXEO.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento encuentra que en efecto se encuentra pendiente de notificar a Edificio Sawa P.H. y las personas naturales Boris Silva, Rafael Quintero y Luz Franco y al revisar el expediente no existe información respecto de los correos electrónicos de mencionados en precedencia, razón por la cual, este Operador Judicial en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción y el acceso a la administración de justicia, se requiere al apoderado de la parte actora para que informe la dirección electrónica con el fin de notificar a la accionada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 052** publicado hoy **29/04/2022**

La secretaria, MDG